

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Juez informándole, que a la fecha el liquidador designado en el presente proceso, no se ha manifestado frente a la designación hecha por el despacho, realizado mediante auto del 29 de junio de 2023, el cual le fue notificado al email: gricarias@hotmail.com.¹.

Pereira – Risaralda, 28 de julio de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

Verificado que no se ha realizado en debida forma la notificación al liquidador designado doctor German Ricardo Arias Lesmes. Se ordena que por secretaría se realice la notificación inmediatamente y en forma legal y; advirtiéndole además que en el término de cinco (5) contados a partir del recibido de la notificación, deberá manifestar su aceptación al nombramiento hecho por el despacho en auto del 29 de junio de 2023². So pena de las sanciones legales (Decreto 2130 de 2015, Decreto 991 de 2018).

Notifíquese este auto por el medio más expedito posible.

Notifíquese.

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZ.

A

¹ Pdf 56

² Pdf 55

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d00dcca5f112c65fa70e90611b442bfdbdb8bb9e83e7ae305b8dc56568c2da48**
Documento generado en 31/07/2023 01:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 116 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 01 de Agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario